

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Septiembre de 2018.-  
DECRETO ALC. N°4.051/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldicio N°3.866/18 de fecha 07 de Septiembre de 2018, mediante el cual se contrata en calidad de reemplazo a don Joan Manuel Pizarro Peña, Memorándum N°3.892/2018, de fecha 24 de Septiembre de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de reemplazo a don **JOAN MANUEL PIZARRO PEÑA** y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:



1.- Replazese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de reemplazo, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

|                          |   |
|--------------------------|---|
| NOMBRE                   | : <b>JOAN MANUEL PIZARRO PEÑA.</b>  |
| RUT                      | : [REDACTED]  |
| CARGO                    | : <b>Administrativo.</b>  |
| LUGAR DE DESEMPEÑO       | : <b>CESFAM Pedro Pulgar M.</b>   |
| JORNADA                  | : <b>Completa 44 horas semanales.</b>   |
| GRADO                    | : <b>CATEGORÍA E, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.</b>                                  |
| CALIDAD                  | : <b>Reemplazo por licencia médica Jessica Sánchez Loyola, Administrativa, Cat. E, Nivel 5.</b> |
| PERÍODO LICENCIA MÉDICA: | <b>Desde 14 de Septiembre de 2018 hasta el 08 de Octubre de 2018.</b>                           |
| RUT REEMPLAZADO          | : [REDACTED]  |
| PERÍODO DE VIGENCIA      | : <b>Desde 14 de Septiembre de 2018 hasta el 08 de Octubre de 2018.</b>                         |
| DEBE RENDIR CAUCIÓN      | : <b>No</b>   |

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la funcionaria que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "suplencias y reemplazos"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Unidad de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Sección: Oficina de Salud.

NCC/dpb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados

Dirección Control

Encargado Personal